



978
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 22 JUL 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 12.07.2024 presentada por COMERCIAL CAMILA JOSE MEZA BENAVIDES E.I.R.L.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-5076, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-5076
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO, VENTA DE FRUTOS SECOS Y BAZAR
Código Actividad	: 471.990
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N°01680
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL CAMILA JOSE MEZA BENAVIDES E.I.R.L
Rut	: 77.237.849-1
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre Rep. Legal	: MEZA BENAVIDES CAMILA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 01733-0003
Email	: furia.feria@gmail.com
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE TÉ CAFE E INFUSIONES
Código Actividad	: 561000
Fecha De Solicitud	: 12.07.2024
Otorgación N°	: 16
Fecha Otorgamiento	: 12.07.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2958373.-